



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 179 - 2017 - R
Lambayeque, 14 de febrero del 2017

VISTO:

El Expediente N° 565-2017-SG-UNPRG, sobre devolución de dinero;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento contenido en la parte visto de la presente resolución, el Sr. Darmis Octavio Rivas Quinde, identificado con DNI. 45106313, egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicita la devolución del pago efectuado por derecho de Título Profesional, con Boucher N° 13090612, por el importe de S/. 580.00 soles, por haber efectuado doble cancelación por el mismo concepto;

Que, la Oficina de Tesorería General, a través del Oficio N° 172-2017-TG, da su conformidad al Boucher N° 13090612, del Banco de la Nación, presentado por Darmis Octavio Rivas Quinde, identificado con DNI. 45106313;

Que, por las razones expuestas, se debe emitir la Resolución que autorice a la Oficina de Tesorería General, devolver el pago efectuado por don Darmis Octavio Rivas Quinde;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria 30220 y el Art. 140° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1°. **AUTORIZAR**, a la Oficina de Tesorería General efectúe la devolución de S/. 580.00 soles, a favor del señor **DARMIS OCTAVIO RIVAS QUINDE**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

2°. Darán cumplimiento a la presente Resolución la Dirección General de Administración y Tesorería General de nuestra Universidad, con cargo a los recursos directamente recaudados Presupuesto 2017.

3°. Dar a conocer la presente Resolución al Interesado, Facultad Derecho y Ciencias Políticas e instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MANUEL AUGENCIO SANDOVAL RODRÍGUEZ
Secretario General



JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 178 – 2017 – R
Lambayeque, Febrero 14 de 2017

VISTO:

El expediente 732-2017-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrectorado Académico, sobre ratificación de resolución;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 010-2017-FIZ/D, contenido en la parte visto de la presente resolución, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, solicita ratificación de la resolución N° 007-2017-FIZ/D;

Que, a través de la Resolución N° 007-2017-FIZ/D, del 10-01-2017, se resuelve: Autorizar a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia, la reprogramación del dictado del curso de exigencia de Computación, a desarrollarse del 19, 20, 21, 26, 27 y 28 de setiembre; 04, 06, 07, 11, 13, 14, 18, 20 y 21 de octubre de 2016; 05, 06, 10, 12, 13, 17, 19, 20, 24, 26 y 27 de enero del 2017; y que forma parte de la Currícula de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, y de conformidad con el Presupuesto alcanzado por el señor Director de la Escuela antes indicada;

Que, el Vicerrector Académico, mediante Oficio N° 0052-2017-VRACAD, de fecha 16-01-2017, emite opinión favorable, y solicita la emisión del acto resolutorio;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria 30220 y el Art. 140° del Estatuto de la Universidad;


SE RESUELVE:

1° RATIFICAR, en vía de regularización, en todos sus extremos la RESOLUCIÓN N° 007-2017-FIZ/D, del 10-01-2017, que AUTORIZA a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia, la reprogramación del dictado del curso de exigencia de Computación, a desarrollarse del 19, 20, 21, 26, 27 y 28 de setiembre; 04, 06, 07, 11, 13, 14, 18, 20 y 21 de octubre de 2016; 05, 06, 10, 12, 13, 17, 19, 20, 24, 26 y 27 de enero del 2017; y que forma parte de la Currícula de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, y de conformidad con el Presupuesto alcanzado por el señor Director de la Escuela antes indicada.


2° Dar a conocer la presente resolución a Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Decanato Facultad Ingeniería Zootecnia, Órgano Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Daniel Augencio Sandoval Rodríguez
Secretario General




Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 177 – 2017 – R
Lambayeque, Febrero 14 de 2017

VISTO:

El expediente 702-2017-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrectorado Académico, sobre ratificación de resolución;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 011-2017-FIZ/D, contenido en la parte visto de la presente resolución, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, solicita ratificación de la resolución N° 006-2017-FIZ/D;

Que, a través de la Resolución N° 006-2017-FIZ/D, del 09-01-2017, se resuelve: Autorizar a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia, la reprogramación del dictado del Taller Obligatorio Autoestima y Liderazgo, a desarrollarse del 11, 18, 25 de enero y 01 de febrero del 2017, y que forma parte de la Currícula de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, y de conformidad con el Presupuesto alcanzado por el señor Director de la Escuela antes indicada;

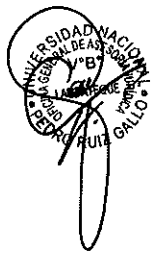
Que, el Vicerrector Académico, mediante Oficio N° 0053-2017-VRACAD, de fecha 16-01-2017, emite opinión favorable, y solicita la emisión del acto resolutivo;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria 30220 y el Art. 140° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR**, en vía de regularización, en todos sus extremos la **RESOLUCIÓN N° 006-2017-FIZ/D**, del 09-01-2017, que resuelve: 1° Autorizar a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia, la reprogramación del dictado del Taller Obligatorio "Autoestima y Liderazgo", a desarrollarse del 11, 18, 25 de enero y 01 de febrero del 2017, y que forma parte de la Currícula de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, y de conformidad con el Presupuesto alcanzado por el señor Director de la Escuela antes indicada.

2° Dar a conocer la presente resolución a Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Decanato Facultad Ingeniería Zootecnia, Órgano Control Institucional.



Mander Augencio Sandoval Rodríguez
Secretario General

/ficr

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector

